RESOLUCIÓN No. 258
(9 de noviembre de 2026)

Por medio del cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Publica No. SA-012-MC-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de El Roble, Sucre, según lo señalado en los estudios y documentos previos adelantados para el proceso de selección de la referencia, requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Que el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de la presente contratación, dada la naturaleza del objeto y la cuantía del proceso de selección, están dados por la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas contentivas de la modalidad de selección de contratistas denominada Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la presente convocatoria contempla la posibilidad de limitación a MiPymes de conformidad a lo señalado en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, no se presentaron solicitudes de convocatoria a Mipymes colombianas.

Que, como quiera que no se presentaron solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-012-MC-2026 no será limitado a Mipymes colombianas.

Que el municipio, cuenta con los recursos suficientes de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261019002 de fecha 19 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de El Roble, Sucre.

Que el municipio, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Portal de Contratación www.contratos.gov.co, frente al cual no se presentaron observaciones, razón por la cual no hubo lugar a emitir respuestas.

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos, y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal de Contratación y en la Oficina del Grupo de Apoyo a la Contratación del municipio de El Roble (Sucre).

Que el municipio de El Roble convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal de contratación.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-012-MC-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS QUE

PERMITAN PREVENIR LOS DELITOS QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-012-MC-2026 a MiPymes, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección que corresponde es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	29 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 30 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre Correo electrónico: alcaldia@elroble-sucre.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 05 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	9 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 11 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre Correo electrónico: alcaldia@elroble-sucre.gov.co
Realización del sorteo	No Aplica	No Aplica
Publicación de la lista de precalificados	No Aplica	No Aplica
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre Correo electrónico: alcaldia@elroble-sucre.gov.co

Conformación lista posibles oferentes	12 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	17 de noviembre de 2026, hasta las 9:00 a.m.	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre
Declaratoria de desierto por no presentación de ofertas (en caso de aplicar)	17 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Diligencia de apertura de las ofertas	17 de noviembre de 2026, a partir de las 9:01 a.m.	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre
Evaluación de ofertas	18 y 19 de noviembre de 2026	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre
Publicación del informe preliminar de evaluación	19 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 20 hasta el 24 de noviembre de 2026	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre Correo electrónico: alcaldia@elroble-sucre.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar	25 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	25 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Firma del contrato	25 de noviembre de 2026	Portal de contratación: www.contratos.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Físico: Carrera 6 No. 6-10, del municipio de El Roble, Sucre

ARTÍCULO QUINTO: Publíquense los pliegos de condiciones definitivos en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades. Estos permanecerán conjuntamente en la Oficina del Grupo de Apoyo a la Contratación del municipio de El Roble (Sucre) y podrán ser retirados en la misma, desde el día de la apertura hasta el día del cierre.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día 12 de noviembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los pagos a que se obliga el municipio para la ejecución del proyecto, se subordinan a las apropiaciones presupuéstales de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de

la Alcaldía de El Roble, vigencia 2026, de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos para tal efecto por la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual.

ARTICULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Roble (Sucre), a los nueve (9) días del mes de noviembre del año 2026.

Original Firmado
CARLOS SALGADO ATENCIA
Alcalde Municipal

Proyecto: David Collante Vásquez / Asesor Jurídico Externo.